



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, radicado No **54001-31-03-006-2012-00297-00**, adelantado por **GUSTAVO HERNANDO MARIÑO GARZON, MARTHA SOCORRO CAÑAS DE MARTÍNEZ, GLADYS NUBIA RAMÍREZ NAVARRO y MIRIAM YOLANDA ROZO JAIMES** contra **ANLLY KARELY PARRA SANTAMARIA**, se ha señalado el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HORA 2:00 P.M.**, para realizar de manera virtual la diligencia de remate a través de la plataforma LifeSize, ingresando al siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18942823> del siguiente bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad de la demandada.

Se trata de un Lote de terreno propio junto con la casa sobre él construida, ubicado en el conjunto cerrado Villas de San Diego Sector El Escobal, zona aledaña al caserío de Bocono, al costado oriental de la carretera que conduce de el Escobar a Villa del Rosario, número K cero guión doscientos cuarenta y uno (K0-241) dentro del perímetro urbano de la ciudad de San José de Cúcuta, con un área total de 105,86 metros cuadrados. **LINDEROS: NORTE:** Con predios del mismo conjunto; **SUR:** Con vía vehicular interna del conjunto; **ORIENTE:** Con la casa demarcada A.14 de la misma manzana; y **OCIDENTE:** Con la casa demarcada A.12 de la misma manzana. Registrado con Matrícula Inmobiliaria No. **260-176022** y Código Catastral **54001011102830013801**.

El inmueble descrito anteriormente fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MTE. (252.115.500,00) y será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia favor de este juzgado y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.

Conforme al Artículo 450 numeral 5º y con el fin de mostrar el bien objeto de remate, la secuestre ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, quien se puede ubicar en la calle 12 No. 4-47 Local 12 Centro Comercial Internacional, correo electrónico: Rosacarrillo747@gmail.com.

Para el recibo de las posturas u ofertas de remate, se ha designado la siguiente cuenta de correo institucional: juenzi06cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co única vía por la que se recibirán las posturas dentro del término de ley.

Las partes, sus apoderados y los demás interesados en la licitación, deberán tener en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados tanto en el Código General del Proceso, y en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien inmueble y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta, el 40% del avalúo respectivo del bien antes mencionado y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.-



El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad.

El listado se publicará el domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Asimismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, así como el protocolo previsto en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, los cuales pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-civil-del-circuito-de-cucuta>

San José de Cúcuta, agosto 3 de 2023.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria